RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 11 de octubre de 2024.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERADO

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305, en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultura la educación y la sociedad;

Que, es meritorio reconocer y felicitar al señor Alejandro Paniagua Guevara, por su destacada labor y entrega, en las gestiones realizadas en beneficio del Centro Poblado de Pavayoc y de todos sus habitantes, siendo uno de los Luchadores Sociales, Dirigente y Sindicalista del Centro Poblado de Pavayoc, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, al señor **ALEJANDRO PANIAGUA GUEVARA,** por su destacada labor y entrega, en las gestiones realizadas en beneficio del Centro Poblado de Pavayoc y de todos sus habitantes, siendo uno de los Luchadores Sociales, Dirigente y Sindicalista del Centro Poblado de Pavayoc, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. Alejandro Paniagua Guevara, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al Responsable del Portal de Transparencia, Publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincia de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C
Alcaldia
GM
A.P.G.
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679